



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-18-AL/MDP

Pucusana, 27 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Carta de Renuncia Irrevocable de la funcionaria VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°450-17-AL/MDP de fecha 31.10.17, se encarga a la señora VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de la señora VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 28.01.18, la encargatura de la señora VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN en el cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 28.01.18, la Resolución de Alcaldía N°450-17-AL/MDP de fecha 31.10.17.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

